

## INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 11 de mayo de 2.021, el presente proceso de Ejecutivo de Alimentos, informando que el demandado contesto la demanda dentro del termino. SIRVASE A PROVEER.-

**ANTONIO ALVAREZ SANTANDER**

Secretario

---

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

*RAD. No.47.980.40.89.002.2021.00015.00*

*Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS*

*Promovido por PABLA ALEJANDRA LOBO CIFUENTES contra SMITH  
ANTONIO AHUMADA ZAPATA*

Zona Bananera - Magdalena, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial en el cual se informa que el el demandado a traves de su apoderada judicial contesto la demanda dentro del termino establecido en la ley, manifestando en ella, que realizo unos pagos parciales por un valor de doscientos trece mil setecientos ocho pesos (\$213.708) que se le deberian restar a los ochocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos (\$832.912) que dice la demandante que se le adeuda. Y que siga adelante la ejecución por la suma de seiscientos diecinueve mil doscientos cuatro pesos (\$619.204.00), atendiendo al abono realizado y por otra parte solicita a este despacho que se modifique el porcentaje del embargo decretado, argumentado que el demandante tiene otras obligaciones alimentarias con tres hijos mas.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE**

**PRIMERO:** CORRASELE traslado de lo manifestado en la contestación de la demanda presentada por el señor SMITH ANTONIO AHUMADA ZAPATA a la señora PABLA ALEJANDRA LOBO CIFUENTES, por el termino de 3 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este auto.

**SEGUNDO:** Téngase a la doctora **KELLIANA ELENA MENDOZA TETE**, como representante de la parte demandada, en los términos que confiere el poder.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HENRY HERNANDO ORTZ PORTILLO**

Juez